



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. Nº 27/21. S-17-03-21 INF. Nº 28/21.1

Sucre, 17 de marzo de 2021
H.C.M. PIO Nº 19/21

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Plenaria Nº 27 de 17 de marzo de 2021, tomó conocimiento del informe Nº 28/21, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Oral con carácter de urgencia, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 19/21 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al art. 160 de la ley del reglamento general del Concejo Municipal de Sucre, presente Informe Oral el día lunes 22 de marzo de 2021 a horas 10:00, acerca de los siguientes puntos:

1. Informe con documentación de respaldo, el detalle de los productos que conforman el Menú del Desayuno Escolar de la gestión 2021; especificando el número de raciones líquidas, semilíquidas, sólidas, frutas, calientes, nivel escolar y distritos del municipio y si estos son (Rural o Urbana).
2. Cual fue el criterio de evaluación y selección de productos del Desayuno Escolar gestión 2021, señale dichos productos y empresas proveedoras.
3. Presente el Informe de la profesional Nutricionista, que certifique que los productos seleccionados para la dotación del Desayuno Escolar gestión 2021, cumplan los requerimientos nutricionales.
4. Informe el estado de los procesos de contratación de los productos seleccionados para la dotación del Desayuno Escolar gestión 2021 Urbano y Rural.
5. Informe que estándares de calidad tendrán los productos del Desayuno Escolar para la gestión 2021, vale decir que los productos a ser contratados tengan valor nutricional, inocuidad, control de calidad, en sujeción del artículo 4 inciso c) de la Ley Nº622, (Ley de alimentación escolar en el marco de la soberanía alimentaria y la economía plural).
6. Informe respecto al cumplimiento de la Resolución Autonómica Municipal Nº 53/2021.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL